

Resolución Jefatural

Lima, **15 JUL. 2016**

VISTO:

El mensaje N° C-VALPARAISO20160397 de fecha 15 de junio del 2016, remitido por el Consulado General del Perú en Valparaíso;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Consulado General del Perú en Valparaíso, solicitó la baja de dos (02) bienes patrimoniales del Inventario Patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores, remitiendo para ello el, expediente de solicitud de baja conforme a lo establecido en la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, al respecto, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior", señala que la Baja es **"la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)"**;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico N° 121-2016 PAT de fecha 13 de julio del 2016, mediante el cual se evaluó y analizó la solicitud del Consulado General del Perú en Valparaíso, determinando dar la conformidad para la aprobación de la baja de dos (02) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**, de conformidad con los numerales 5.5.1.2. y 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial, se da la conformidad para autorizar al Consulado General del Perú en Valparaíso, la destrucción de dos (02) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, como acto de disposición final, de conformidad con el numeral 5.6.1.5. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado con Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Que, con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

0701



Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de dos (02) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, pertenecientes al Consulado General del Perú en Valparaíso, por las causales de **Obsolescencia Técnica y Mantenimiento o Reparación Onerosa**;

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Artículo 3.- Autorizar al Consulado General del Perú en Valparaíso, como acto de disposición final, la destrucción de dos (02) bienes patrimoniales, dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, acto que deberá efectuarse el día 03 de agosto del 2016, en la ciudad de Valparaíso, a las 12:00 hrs;

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos del Consulado General del Perú en Valparaíso, para que suscriban el Acta de Destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores, dentro de los cinco (05) días siguientes a su emisión;

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales;

Regístrese y comuníquese,



A handwritten signature in blue ink that reads "Elizabeth Valera".

MARÍA ELIZABETH VALERA PAVLETICH
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	742227260265	561469	RICOH	AFICIO 3035	-	K93560-00584	-	MALO	1503.020101	4,775.29	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER VALPARAISO	2013
2	TELEVISOR A COLORES	74222726140400	550905	SAMSUNG	CL21B501HL	-	YC4P34-ASC003	29"	MALO	9105.0301	406.79	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	CONPER VALPARAISO	2010
TOTAL S/.											5,182.08				



07 01